



Convención Nacional Hacendaria

Foro Regional Hermosillo, Sonora

Propuestas del
**Instituto del Noroeste de Contadores
Públicos, A.C.**



INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.
FEDERACION DE COLEGIOS DE PROFESIONISTAS



ANTECEDENTES

1925 PRIMERA CONVENCION NACIONAL FISCAL

- Asistieron el Secretario de Hacienda y tesoreros estatales
- Se envió un paquete de reformas constitucionales para incorporar las facultades de la Convención, los cuales no fueron tomados en cuenta por el Poder Legislativo

1932 SEGUNDA CONVENCION NACIONAL FISCAL

- Asistieron representantes de la SHCP y responsables de las finanzas de los Estados
- Se plantearon soluciones al problema de la distribución de competencias entre la Federación y los Estados
- Dio origen a la modificación constitucional para crear el sistema de participaciones de los Estados y Municipios





ANTECEDENTES

1947 TERCERA CONVENCION NACIONAL FISCAL

- Asistió el Presidente de la República Lic. Miguel Aleman y el Secretario de Hacienda Ramón Beteta
- Se realizó del 11 al 28 de noviembre
- Propició la expedición de la primera Ley Federal Sobre Ingresos Mercantiles (DOF 31 Dic 1947)
- Expedición de la primera Ley de Coordinación Fiscal (DOF 23 Dic 1953)





Introduccion

- ❑ Convocatoria Gobierno del Estado de Sonora.
- ❑ Instituto del Noroeste de Contadores Públicos, A.C.
- ❑ Tema: Simplificación de la Administración Tributaria y Seguridad Jurídica





Simplificación de la Administración Tributaria

Seguridad Jurídica





Simplificación

- Declaraciones y avisos
- Tarifa simplificada de sueldos y salarios
- Plazo para conservar documentos
- Afirmativa Ficta





Seguridad Jurídica

- ❑ Incluir Derechos de Miscelánea en Ley
- ❑ Difusión de normatividad interna
- ❑ Incorporación de Jurisprudencia respecto de inconstitucionalidad en ordenamientos legales





Estímulos Fiscales

Estímulos a la inversión

Estímulos al empleo





CONVENCIÓN NACIONAL HACENDARIA

- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:
HOMOLOGAR LA TASA AL 10%
- EXENCIONES:
ENAJENACIÓN DE CASA HABITACIÓN
INTERESES DE CREDITOS POR ADQ. CASA
HABITACIÓN.
SERVICIOS DE OBRA P/CASA HABITACIÓN





- **TASA CERO:**
EXPORTACION DE BIENES Y SERVICIOS
ENAJENACIÓN DE CANASTA BÁSICA
DE ALIMENTOS Y MEDICINAS



I.S.R.

- PERSONAS MORALES:
TASA MAXIMA 30%
- PERSONAS FISICAS:
TARIFAS PROGRESIVAS





DEDUCCIONES DE I.S.R.

- INTERESES MORATORIOS
- CREDITOS INCOBRABLES
- OBSEQUIOS Y ATENCIONES A PROVEEDORES
- AMPLIAR LIMITE DE GASTOS DE VIAJE
- AMPLIAR EL LIMITE DE DEDUCCION DE ARRENDAMIENTO DE AUTOMOVILES
- DEDUCCION DE INVERSIONES Y GASTOS RELATIVOS AL INGRESO EXCENTO
- DEDUCCION DEL P.T.U.
- CONSUMO EN RESTAURANT Y BARES





- BASE DEL P.T.U. = BASE DE I.S.R.
- PAGOS PROVISIONALES:

TRIMESTRALES

POSIBILIDAD DE REDUCCIÓN A
CONTRIBUYENTES DICTAMINADOS

POSIBILIDAD DE REDUCCIÓN PARA
EVITAR PAGOS PROVISIONALES EN
EXCESO.



PERSONAS FISICAS

- SIMPLIFICACIÓN DE TARIFAS.
- SEPARACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y PROFESIONAL.
- IMPUESTO DEFINITIVO EN INGRESOS POR INTERESES BANCARIOS.
- DEDUCCIONES PERSONALES:
COLEGIATURA DE SUS DESCENDIENTES
- SIMPLIFICACIÓN EN DEC. INFORMATIVAS





ESTIMULO FISCAL

- PORCENTAJE DE DEDUCCION INMEDIATA DE ACTIVOS FIJOS EN BIENES NUEVOS NO CORRESPONDE AL COSTO ACTUAL DEL DINERO.
- QUITAR LIMITANTES DE DEDUCCIÓN INMEDIATA EN MEXICO, GUADALAJARA Y MTY.





ESTADOS Y MUNICIPIOS

- PEQUEÑO CONTRIBUYENTE
- IMPUESTO PREDIAL
- INGRESO POR DERECHO MUNICIPAL
USO DE LA VIA PUBLICA
- DEROGACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE
HONORARIOS





SIMPLIFICACIÓN DE LA LEGISLACIÓN FISCAL

- SIMPLIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LOS COMPROBANTES FISCALES
- OPCIONES DE PAGO DE IMPUESTO P.M.
VIA INTERNET
VIA FORMATO
- ELIMINACIÓN DE LA OBLIGACIÓN ART. 31 FRAC. III
- MODULOS DE RECEPCION DE DOC. EN TODOS LOS MUNICIPIOS. POR PARTE DEL SAT.





Conclusiones

- ✓ Análisis Técnico
- ✓ Coordinar esfuerzos CONAGO y CONACON
- ✓ Voluntad política
- ✓ Reforma Fiscal Integral

